

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 92/1977

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **14 días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad a las disposiciones del artículo 3° del Reglamento Judicial, se establecen las pautas para el ingreso del personal transitorio.

II.- Que la señora Crispina MOLINA de DESPÓS reúne la antigüedad requerida y existe informe favorable del responsable del organismo donde presta servicios.

III.-Que resulta necesario incluir dicha adscripta en planta permanente en el cargo de "AYUDANTE" -Personal de Servicio- en uno de los cargos que se encuentra vacante en el Superior Tribunal de Justicia.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Incluir en la Planta Permanente del Poder Judicial en el cargo de AYUDANTE (PERSONAL DE SERVICIO) a la agente adscripta a este Poder, señora Crispina MOLINA de DESPÓS (L.C. N° 1.837.482), a partir del 1º de agosto de 1977, con destino al Superior Tribunal de Justicia, quien cumplimentará la determinación del artículo 6º de la Ley N° 1115 -Orgánica del Poder Judicial- ante el señor Presidente del Cuerpo.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

ROMERO DEL PRADO – Presidente STJ - BRUNELLO – Juez STJ – CARRANZA MUJICA - Juez STJ.

LUCHIA PUIG (H) – Secretario STJ.